



**SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE FAJA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGIÓN**

MAT.: Autoriza Aumento de Plazo para Ejecución de Proyecto de "Paralelismo y Atraveso Aéreo en Red de Media Tensión, desde el Dm 10.213 hasta el Dm 10.272 y en Dm 8.555, Dm 9.021 y Dm 10.707 de la Ruta E-85", Comuna de San Esteban, Provincia de Los Andes.

17 FEB. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. N° 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; La Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: N° 1602 de fecha 25 de abril de 2007; N° 2309 y 2310, ambas de fecha 8 de junio de 2007.

CONSIDERANDO:

Res. D.V. Ex. N° 1054 del 22-02-2012

Carta N° GT-IDx-2017/023 de fecha 23.01.2017, suscrita por el Sr. Luis Toledo C, en representación de Chilquinta Energía S.A, quien solicita se le conceda un Aumento de plazo para la Ejecución de las Obras del Proyecto en mención.

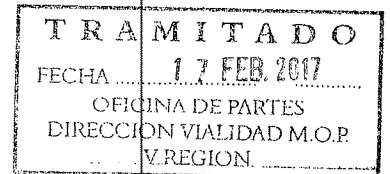
Res. Ex. D.R.V. N° 2597 de fecha 29.11.2016 que autoriza el aumento de plazo para la ejecución del proyecto en mención.

Res. Ex. D.R.V. N° 1674 de fecha 01.08.2016 que autoriza el Uso de la Faja Fiscal para el proyecto en mención.

Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en la parte considerativa de la presente resolución.

RESUELVO (EXENTO)

N° 328 /



1.-Autorizase por un periodo de (05) cinco meses, a contar de la fecha del presente documento, para la ejecución de las obras, en las mismas condiciones indicadas en el Res Ex. D.R.V. N° 1674 de fecha 01.08.2016.

En caso que dichos trabajos no sean ejecutados en el nuevo plazo autorizado, esta Dirección de Vialidad se reserva el derecho de rescindir la presente autorización e iniciar las acciones que la legalidad vigente franquea a esta autoridad.

La presente ampliación de plazo, solo será factible si las condiciones del camino en ese momento lo permiten.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Juan Badilla Robles
JUAN BADILLA ROBLES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE
M.O.P. DIRECCION DE VIALIDAD
V REGION

JAT
JAT/FAP/meji
DISTRIBUCIÓN:

Sr. Luis Toledo C. – Chilquinta Energía S.A – Av. Argentina N°1 Piso 9 Casilla 12V Valparaíso.
Sr. Jefe Provincial de Vialidad de Los Andes.
Sub-Departamento de Administración de Faja
Archivo: 9943256-10015714-10025411-10029043-10079613-10374713-10598458
Ampl.Plazo.Ord.DRV N° 1674

PROCESO N° 10667004 /

20 FEB. 2017